



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

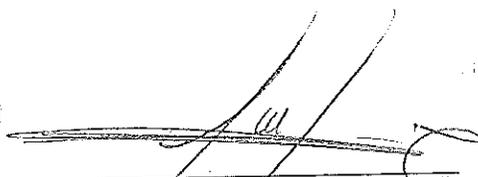
MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-1223.
EXPEDIENTE: 4196.

Dip. Javier Guerrero García,
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, aumente la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir a las madres adolescentes o jóvenes para que puedan continuar estudiando o estén en posibilidades de integrarse al mercado laboral.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen".

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.


Dip. Raúl Domínguez Rex
Secretario

OCT 19 PM 3 02

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

1000671

Anexo: Duplicado del expediente.

JJV/eva*

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

D U P L I C A D O
Dip. Javier Guerrero García,
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social

AÑO SEGUNDO SECCIÓN SEXTA NÚMERO 4196
COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL.

Ciudad de México, a 18 de octubre DE 2016.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AUMENTE LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA MADRES TRABAJADORAS, A FIN DE CUBRIR A LAS MADRES ADOLESCENTES O JÓVENES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR ESTUDIANDO O ESTÉN EN POSIBILIDADES DE INTEGRARSE AL MERCADO LABORAL, presentada por la Dip. Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ÍNDICE "p" FOJA 274 LIBRO I LD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIP. KARINA PADILLA AVILA
VICECOORDINADORA DE ENLACE GUBERNAMENTAL

La suscrita, diputada Karina Padilla Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones:

México, como parte de los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), suscribió la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, la cual contiene 17 *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, en todos ellos y en las metas que los integran se incluye como factor prioritario la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Dicho factor ya era considerado un proceso clave para lograr los 8 *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*, que tenían como fecha para evaluarse el año 2015. En la agenda aprobada por los Estados Miembros de la ONU, de los compromisos suscritos en los ODM, el objetivo 3 era *promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer*, en tanto que en la nueva agenda suscrita para trabajar en los 15 años por venir, que ahora recibe el nombre de *ODS o Agenda 2030*, la *igualdad de género* es el objetivo 5 de los 17 que se consideran.

En ese tenor, tanto la ONU (a través de la UNICEF) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) el Consejo Nacional de Población (CONAPO) de México han realizado diversos análisis respecto a la población adolescente y joven, para comprender mejor en qué condiciones se encuentra y cuáles pueden ser los factores que afectan o facilitan que realmente disfrute de los beneficios de la *igualdad sustantiva*, que se respete sus derechos humanos y se le posibilite gozar de las oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos.

El propósito es promover acciones para garantizar que las niñas y las adolescentes, al igual que todos los demás grupos sociales, gocen plenamente de los derechos humanos que les corresponden y, por tanto, invertir en ellas tiene el potencial enorme de romper con el círculo intergeneracional de la pobreza y la dependencia. Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo.

Asimismo, el empoderar a las niñas y las mujeres jóvenes tiene un efecto mayor, ya que eso las aleja de la deserción escolar, de los embarazos adolescentes y también las fortalece para exigir y disfrutar una vida libre de violencia. Todo ello redundará en una mayor participación social y política, además de brindarles la posibilidad de una verdadera independencia económica.

Este es un punto clave, sin autonomía económica es muy complicado que las mujeres realmente puedan ejercer el resto de sus derechos a cabalidad. De ahí la importancia de brindarles las opciones para prepararse y trabajar en lo que decidan libremente, en condiciones y con salarios iguales a los que perciben los varones.

Túvose a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. Octubre 18 del 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIP. KARINA PADILLA AVILA
VICECOORDINADORA DE ENLACE GUBERNAMENTAL

Al respecto, estudios del Banco Mundial enfocados al avance de los ODS señalan que *"un año adicional de escolaridad secundaria en las niñas puede aumentar su salario en 10% a 20% en el futuro. Y las pruebas muestran que en los hogares en los cuales las mujeres están encargadas de los recursos, se gasta más en áreas que son beneficiosas para los niños"* (<http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2014/05/14/education-key-role-women-girls-communities-report>).

Dichos estudios también apuntan que las niñas con poca o ninguna educación son mucho más propensas a estar casadas antes de los 18 años, en comparación con los niños, además sufren mayor violencia doméstica, viven en la pobreza y carecen de voz y voto sobre el gasto de los hogares o de su propia salud, lo que las perjudica a ellas, a sus hijos y hasta a sus comunidades.

A través del análisis de la situación en 18 de los 20 países con mayor prevalencia del matrimonio infantil, se ha encontrado que las niñas sin estudios presentaban hasta seis veces más probabilidades de casarse que las niñas con educación secundaria, según el informe (<http://siteresources.worldbank.org/INT/WDR2012/Resources/7778105-1299699968583/7786210-1315936231894/Overview-Spanish.pdf>).

Además, casi una de cada cinco niñas en los países en desarrollo queda embarazada antes de los 18 años, mientras que las causas relacionadas con el embarazo representan la mayoría de las muertes entre las niñas de 15 a 19 años en el mundo en desarrollo, donde cerca de 70 mil personas mueren cada año.

En todas las regiones, las mujeres con mayor nivel educativo tienden a casarse más tarde y tener menos hijos, así como a tomar decisiones y actuar en beneficio de sus hijos. Los retrasos en el matrimonio están asociados con un mayor rendimiento escolar y la disminución de la fecundidad. Además, una menor fertilidad puede aumentar la esperanza de vida de las mujeres y tiene beneficios para la salud y la educación de las niñas y los niños.

Definitivamente la pobreza aumenta las brechas de género. Las niñas que viven en hogares menos favorecidos económicamente, tienen casi el doble de probabilidades que sus pares con mayores recursos económicos de casarse a menor edad; la violencia de pareja es también más frecuente y grave en los hogares más necesitados.

Ello resulta de la mayor relevancia si consideramos que de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO), para principios del año 2015 en México existían 22.4 millones de personas entre 10 y 19 años de edad. Es decir que los adolescentes y jóvenes representaban cerca de la quinta parte de la población total de nuestro país.

Cabe resaltar que desde el año 2000, la igualdad de género es un aspecto primordial de la labor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y gracias a las acciones implementadas por la ONU y el resto de la comunidad global, se han logrado avances importantes. Más niñas asisten a la escuela hoy que hace 15 años y en la mayoría de las regiones se logró la paridad de género en educación primaria. Además, las mujeres constituyen hoy el 41% de la fuerza laboral remunerada no agrícola, en comparación con el 35% en 1990.



DIP. KARINA PADILLA AVILA
VICECOORDINADORA DE ENLACE GUBERNAMENTAL

Todo lo anterior nos permite reafirmar que a pesar de los avances logrados en las últimas décadas, resulta preocupante que aún hoy en día el embarazo adolescente y la maternidad temprana son considerados entre los principales factores que influyen en la deserción escolar de 280 mil adolescentes cada año. Lo cual repercute directamente en su preparación académica y por ende en el porcentaje de posibilidades que tienen para gozar del resto de sus derechos humanos, como ya lo referimos en párrafos anteriores.

Dicha cifra se desprende del *Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción de la Educación Media Superior*, publicado en el año 2012 por la Secretaría de Educación Pública (SEP), donde señala que la gestación y la unión temprana de parejas son la segunda causa por la que dejan de estudiar; la primera causa sigue siendo la falta de recursos económicos.

De ahí la importancia de seguir trabajando por mejorar las condiciones y oportunidades para las niñas, adolescentes y jóvenes en nuestro país. Porque, desafortunadamente, en la mayoría de los casos de embarazos adolescentes la responsabilidad es asumida sólo por las mujeres y sin apoyo suficiente por parte de quienes la rodean, las posibilidades de seguir estudiando y prepararse mejor para integrarse al mundo laboral, para ser autosuficientes, se ven igualmente restringidas en grado extremo.

Incluso la SEP en el documento "*La incorporación de la perspectiva de género en la estadística educativa*" reconoce su responsabilidad para avanzar hacia el cumplimiento de los ODS que:

"El sector educativo deberá enfocar y priorizar acciones para alcanzar las metas que se establezcan, principalmente para los objetivos 4 'Proporcionar una educación equitativa e inclusiva de calidad y oportunidades de aprendizaje para todos' y 5 'Lograr la igualdad de género, la autonomía de las mujeres y las niñas en todas partes'".

En vista de lo anterior es que consideramos de la mayor relevancia el ofrecer más apoyos a las adolescentes y jóvenes que ya son madres, para que sigan estudiando y no vean truncado su proyecto de vida porque no cuentan con recursos para pagar una guardería particular. Lo cual redundará también en disminuir la posibilidad de un segundo o tercer embarazo antes de cumplir la mayoría de edad.

Ciertamente el programa de estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ya brinda el apoyo a las madres que se encuentran estudiando; sin embargo, se ve restringido a que las cuotas de las guarderías no sean mucho mayores que el apoyo que tiene considerado la dependencia federal, además de requerirse que haya mayor disponibilidad en la zona donde viven o estudian las referidas madres.

Así que, a fin de seguir abonando en el camino hacia la *igualdad sustantiva* y apoyar a disminuir la deserción escolar para que todas las mujeres tengamos mayores oportunidades de desarrollo, es que considero urgente exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la SEDESOL aumente la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de ofrecer mayor cobertura a las madres adolescentes o jóvenes, para que continúen estudiando o se integren al mercado laboral.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIP. KARINA PADILLA AVILA
VICECOORDINADORA DE ENLACE GUBERNAMENTAL

Asimismo, considero que podría asegurarse con mayor certeza el acceso a dicha prestación si el Ejecutivo Federal, en uso de las atribuciones que le confiere la fracción III del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social, incluye a las madres que estudian en el seguro de guarderías; a fin de que puedan continuar estudiando.

Respecto a los recursos para cubrir dicha prestación, el Gobierno Federal deberá sufragar los gastos para ello, lo cual podría empezar por re canalizar lo considerado para el *Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas* de la SEP, en el rubro relativo al apoyo de proyectos de perspectiva de género para disminuir la deserción escolar, que considera el otorgar recursos para estancias infantiles y/o guarderías para las estudiantes de educación superior:

3. LINEAMIENTOS

...

3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)

Los recursos federales que se transfieren a las Entidades Federativas, para la implementación del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos recursos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión.

...

Tipo Superior

Dirección General de Educación Superior Universitaria

De acuerdo al presupuesto autorizado al programa presupuestario S267 PFCE, para el ejercicio fiscal 2016, la SES podrá otorgar para la realización de los proyectos de las IES, que resulten dictaminados favorablemente, hasta \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), en una o varias ministraciones, incluyendo el monto que se autorice, en su caso, para proyectos de perspectiva de género y de Estancias Infantiles y/o Guarderías, mismos que serán distribuidos de la siguiente manera:

1. Al menos el 94.02% (noventa y cuatro punto cero dos por ciento) para financiar la realización de proyectos indicados en la guía metodológica de planeación que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del programa y que hayan resultado evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica, según sea el caso, en el marco de la planeación bienal establecida en las RO 2016 del programa.
2. Hasta el 2.69% (dos punto sesenta y nueve por ciento) para proyectos que fomenten la cultura de la perspectiva de género, con resultado favorable en las etapas de evaluación y réplica, según sea el caso.
3. Hasta el 1.79% (uno punto setenta y nueve por ciento) para continuar apoyando las acciones establecidas en el CONSORCIO.
4. Hasta el 1.5% (uno punto cinco por ciento) será destinado para gastos de operación relacionados con servicios personales (honorarios), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para apoyar el programa para su adecuada implantación.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

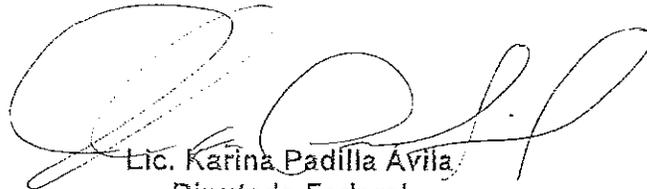
DIP. KARINA PADILLA AVILA
VICECOORDINADORA DE ENLACE GUBERNAMENTAL

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la SEDESOL aumente la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir a las madres adolescentes o jóvenes para que puedan continuar estudiando o estén en posibilidades de integrarse al mercado laboral.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en uso de las atribuciones que le confiere la fracción III del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social, incluya a las madres que estudian en el seguro de guarderías; a fin de que puedan continuar estudiando.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de octubre del 2016



Lic. Karina Padilla Ávila
Diputada Federal

Fuentes:

<http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2014/05/14/education-key-role-women-girls-communities-report>

http://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos_6879.htm

<http://siteresources.worldbank.org/INTWDR2012/Resources/7778105-1299699968583/7786210-1315936231894/Overview-Spanish.pdf>

¿Cómo va la vida en México? 2015, Medición del Bienestar, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) <http://www.oecd.org/std/como-va-la-vida-2015-9789264240735-es.htm>

Maternidad en la niñez. Enfrentar el reto del embarazo en adolescentes, UNFPA, estado de la población mundial 2013; pág. 63

http://www.unfpa.org.mx/estrategia_jovenes.php

<http://www.salud.carlossiiim.org/mexico-primer-lugar-en-embarazos-adolescentes-entre-los-paises-de-la-ocde/>
Embarazo adolescente y madres jóvenes en México, Secretaría de Educación Pública (SEP), 2012.

http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo_6Reporte_de_la_ENDEMS.pdf

http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=267621&pagina=2&seccion=6

http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5421444